



RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2022, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declara, en concreto, de utilidad pública la instalación fotovoltaica "Alconchel 2020", ubicada en el término municipal de Alconchel (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/22/20. (2022062905)

Visto el expediente instruido en esta Dirección General, a petición de la sociedad Alter Enersun SA, con CIF A-06560627 y domicilio social en Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta, solicitando declaración de utilidad pública de las instalaciones de referencia, se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 24 de septiembre de 2021, D. Raúl García Méndez, en nombre y representación de la sociedad Alter Enersun, SA, presentó solicitud de declaración de utilidad pública para la instalación fotovoltaica "Alconchel 2020" ubicada en término municipal de Alconchel (Badajoz), y sus infraestructuras de evacuación de energía eléctrica asociadas.

Segundo. Con fecha de 2 de septiembre de 2022, finalizó el trámite de información pública del proyecto. Durante el citado trámite, se recibieron alegaciones presentadas por D. Marco Antonio Sosa Fernández, en representación de Río Narcea Nickel, SL, de las cuales se desistió posteriormente mediante suscripción de acuerdo de compatibilidad con la sociedad Alter Enersun, SA aportado con fecha de registro de entrada de 20 de octubre de 2021.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se dio traslado de las separatas correspondientes a las distintas administraciones, organismos o empresas de servicio público o de interés general afectadas, con bienes y derechos a su cargo, no habiendo manifestado éstas oposición alguna a las consultas realizadas, siendo, asimismo, aceptados por el promotor los informes emitidos por los mismos.

Cuarto. Con fecha 2 de febrero de 2022, se dictó Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa previa para la instalación de referencia.

Quinto. Con fecha 2 de febrero de 2022, se dictó Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa de construcción para la instalación de referencia.

Sexto. Con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 27 de septiembre de 2022, D. Raúl García Méndez, en nombre y representación de la sociedad Alter Enersun, SA,



completó la documentación necesaria para la obtención de la declaración de utilidad pública de la instalación de referencia.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del artículo 9 del Estatuto de Autonomía, modificado por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene competencias exclusivas en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, incluida la eléctrica cuando el aprovechamiento de ésta no afecte a otras Comunidades Autónomas.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo dispuesto en el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica básica, y el Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, corresponde a la Dirección General de Industria, Energía y Minas todas las funciones relacionadas con la dirección de las políticas de industria, energía y minas.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.2 y 6.3 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, la competencia para adoptar la presente resolución corresponde a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Segundo. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo declara de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de electricidad, a efectos de expropiación forzosa y servidumbre de paso sobre bienes y derechos necesarios para establecerlas, si bien establece la condición de que las empresas titulares de las instalaciones deberán solicitarla de forma expresa, como así ha sido en el presente caso.

Asimismo de conformidad con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones recibidas durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente.



Tercero. Con fecha 30 de diciembre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, cuya disposición final tercera realiza, entre otras, una modificación del segundo párrafo del artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, relativo a la definición de potencia instalada para instalaciones fotovoltaicas, siendo de aplicación dicha modificación a la instalación que nos ocupa en virtud de la disposición transitoria quinta del citado Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho esta Dirección General,

RESUELVE:

Declarar, en concreto, de utilidad pública la instalación que a continuación se detalla, a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 19, parcela 10, del término municipal de Alconchel, Badajoz, cuya referencia catastral es: 06007A019000100000BR.
- Características de la instalación:
 - Nombre de la instalación: Planta solar fotovoltaica "Alconchel 2020".
 - Instalación solar fotovoltaica de 10,150 MW de potencia instalada, con sistema de control que limita la potencia activa inyectada a red a 9,822 MW, compuesta por 58 inversores de 175 kVA cada uno, y 27.552 módulos fotovoltaicos de 435 Wp cada uno, con una potencia pico total de 11.985,12 kWp, montados sobre estructuras tipo horizontal.
 - La instalación se subdivide en 2 campos solares con 2 centros de transformación, cada uno de ellos con inversores de 175kVA y un transformador de 6.300 kVA-0,8kV/30kV, interconectados mediante circuito subterráneo con cable tipo RHZ1 de 300 mm² Al 12/30 kV a 300 mm².
 - Subestación elevadora "Alconchel 2020" 30/66 kV, formada por parque de interperie convencional de 66 kV con 1 posición de línea de 66 kV y un transformador de 20 MVA, relación 30/66 kV.



- La subestación alberga un conjunto de celdas formado por:
 - Zona de planta "Alconchel 2020", con 1 celda de interruptor automático de entrada del ramal de la instalación generadora.
 - Zona de planta "Alconchel 2021", con 1 celda de interruptor automático de entrada del ramal de la instalación generadora.
- Línea de evacuación compartida con la instalación de producción "Alconchel 2021", objeto de otro proyecto (expediente GE-M/79/20), con origen en la subestación elevadora "Alconchel 2020", y final en la subestación "Alconchel", propiedad de e-distribución Redes Digitales SLU. La línea está constituida por dos tramos, uno aéreo de 4.370 metros de longitud y conductor LA-180, y otro subterráneo de 50 metros de longitud y conductor 3x(RHZ1 36/66 kV Al 1x300 mm²).
 - Recorrido de la línea de evacuación: polígono 19, parcela 10, polígono 14, parcelas 9016, 165, 164, 145, 138, 137, 136, 135, 9004, 127, 126, 125, 124, 123, 122, 121, 120, 119, 118, 117, 115, 9009, 114, 106, 104, 170, 102, 100, 98, 96, 95, 94, 93, 92, 68, 91, 66, 64, 9001, 62, 63 y 61, polígono 13, parcelas 9007, 143, 142, 141, 140, 139, 138, 137, 136, 123, 122, 121, 120, 119 y 118, polígono 12, parcelas 9022, 98, 97, 9003, 96, 139, 136, 95, 94, 135, 133, 132, 131, 129, 128, 127, 125, 236, 124, 81, 80, 79, 78, 77, 76, 75, 9002, 9013, 9026, 18, 17, 9007 y 16.
- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 6.036.818,03 €.
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.
- Bienes y derechos de necesaria expropiación: las parcelas afectadas se relacionan en el anexo adjunto a la presente resolución.

La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.

La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 122 de dicha norma legal.

Mérida, 3 de octubre de 2022. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUÍZ FERNÁNDEZ.



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

LÍNEA DE EVACUACIÓN TRAMO AÉREO																	
N.º de Parcela / Proyecto	TITULAR	OTROS DERECHOS	Término Municipal	Datos Catastrales						N.º Apoyos	Afección				Uso		
				Poligono	Parcela	Ref. Catastral	Nota Simple Registro	N.º Finca	CRU/IDUFIR		N.º en la Línea	Sup. (m²)	Long. (m)	Sup. (m²)		Servidumbre de Vuelo	Ocupación Temporal
3	GALLARDO BODION RAMIRO	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	14	165	06007A014001650000BJ	No						49,66	616,63	198,23		Encinar
4	GALLARDO BODION RAMIRO	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	14	164	06007A014001640000BI	No						2,86	47,77	11,87		Labor, Labradío Secano
7	RODRIGUEZ MARTÍN JOSE, PEREZ VAZQUEZ DOLORES	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	14	137	06007A014001370000BU	Si	1936	6012000010365	1	3	13,76	46,42	507,15	385,7	138,28	Labor, Labradío Secano
8	RODRIGUEZ MARTÍN JOSE, PEREZ VAZQUEZ DOLORES	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	14	136	06007A014001360000BZ	Si	1936	6012000010365				48,02	586,87	192,08		Labor, Labradío Secano
9	PEREZ VAZQUEZ DOLORES	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	14	135	06007A014001350000BS	No						18,05	275,43	72,22		Labor, Labradío Secano
11	RODRIGUEZ MARTÍN MARIANA	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	14	127	06007A014001270000BD	No						100,21	1.629,05	401,01		Labor, Labradío Secano
12	PEREZ PARA JOSE LUIS (HEREDEROS DE)	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	14	126	06007A014001260000BR	No						25,27	336,26	101,09		Labor, Labradío Secano



LÍNEA DE EVACUACIÓN TRAMO AÉREO																
N.º de Parcela / Proyecto	TITULAR	OTROS DERECHOS	Término Municipal	Datos Catastrales						N.º Apoyos	Afección				Uso	
				Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Nota Simple Registro	N.º Finca	CRU/IDUJFIR		N.º en la Línea	Sup. (m²)	Long. (m)	Sup. (m²)		Ocupación Temporal (m²)
13	PEREZ PARA JOSE LUIS (HEREDEROS DE)	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	14	125	06007A014001250000BK	No									Labor, Labradío Secano
14	PEREZ PARA JOSE LUIS (HEREDEROS DE)	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	14	124	06007A014001240000BO	No		1	4	15,05	26,18	274,25	104,72	333,92	Labor, Labradío Secano
16	PEREZ PARA JOSE LUIS (HEREDEROS DE)	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	14	122	06007A014001220000BF	No					32,45	612,34	129,81		Labor, Labradío Secano
17	MARTIN GUTIERREZ CAVETANO	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	14	121	06007A014001210000BT	No					57,69	1.081,48	230,71		Labor, Labradío Secano
19	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	14	119	06007A014001190000BF	No		1	5	14,59	53,84	604,59	415,37	697,08	Labor, Labradío Secano
22	PEREZ PARA JOSE LUIS (HEREDEROS DE)	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	14	115	06007A014001150000BQ	No					21,45	396,56	85,88		Labor, Labradío Secano
24	PEREZ PARA JOSE LUIS (HEREDEROS DE)	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	14	114	06007A014001140000BG	No		1	6	15,05	149,54	1.893,47	798,17	234,6	Labor, Labradío Secano



LÍNEA DE EVACUACIÓN TRAMO AÉREO																
N.º de Parcela / Proyecto	TITULAR	OTROS DERECHOS	Término Municipal	Datos Catastrales						Afección				Uso		
				Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Nota Simple Registro	N.º Finca	CRU/IDUFIR	N.º Apoyos	N.º en la Línea	Sup. (m²)	Long. (m)		Sup. (m²)	Servidumbre de Vuelo
25	MEGÍAS GIL FRANCISCO	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	14	106	06007A014001060000BH	Si	3420	6012000022382							Labor, Labradío Secano
32	BARRAGAN DIAZ JOSE, BARRAGAN SENERO RAQUEL	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	14	95	06007A014000950000BK	No						42,35	751,68	169,41	Labor, Labradío Secano
34	RODRIGUEZ LOPEZ EDUARDO ANTONIO, PERERA MENDEZ MARIA ELENA	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	14	93	06007A014000930000BM	Si	4672	6012000351727				52,96	1.174,04	211,83	Labor, Labradío Secano
35	RODRIGUEZ LOPEZ EDUARDO ANTONIO, PERERA MENDEZ MARIA ELENA	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	14	92	06007A014000920000BF	Si	4673	6012000351734				53,81	1.010,25	214,51	Labor, Labradío Secano
37	RODRIGUEZ LOPEZ EDUARDO ANTONIO, PERERA MENDEZ MARIA ELENA	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	14	91	06007A014000910000BT	No						2,49	100,91	10,69	Labor, Labradío Secano



LÍNEA DE EVACUACIÓN TRAMO AÉREO																		
N.º de Parcela / Proyecto	TITULAR	OTROS DERECHOS	Término Municipal	Datos Catastrales				Afección					Uso					
				Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Nota Simple Registro	N.º Finca	CRU/IDUFIR	N.º Apoyos	Servidumbre Ocup. Apoyo			Servidumbre de Vuelo		Ocupación Temporal	Servidumbre de paso	
											N.º en la Línea	Sup. (m²)		Long. (m)	Sup. (m²)			
46	CORDERO RODRIGUEZ ANICETO, DOMINGUEZ SENERO FERNANDO	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	13	142	06007A013001420000BP	No										Labor, Labradío Secano	
47	CORDERO RODRIGUEZ ANICETO, DOMINGUEZ SENERO FERNANDO	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	13	141	06007A013001410000BQ	No				1	9	13,76	441,33	39,21	356,85	191,28	Labor, Labradío Secano
48	CORDERO RODRIGUEZ ANICETO, DOMINGUEZ SENERO FERNANDO	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	13	140	06007A013001400000BG	No							146,51	10,64	42,57		Labor, Labradío Secano
51	ELBA DEL CARMEN VARAS AROS, MONTERRAT LÓPEZ VARAS, BEGOÑA LÓPEZ VARAS	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	13	137	06007A013001370000BG	No							555,9	36,37	145,47		Labor, Labradío Secano
52	ROJO GOMEZ LANDERO FRANCISCO	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	13	136	06007A013001360000BY	No							195,37	15,25	60,99		Labor, Labradío Secano



LÍNEA DE EVACUACIÓN TRAMO AÉREO																
N.º de Parcela / Proyecto	TITULAR	OTROS DERECHOS	Término Municipal	Datos Catastrales						Afección					Uso	
				Poligono	Parcela	Ref. Catastral	Nota Simple Registro	N.º Finca	CRU/IDUFIR	N.º Apoyos	Servidumbre de Vuelo		Ocupación Temporal	Servidumbre de paso		
											Sup. (m²)	Long. (m)				Sup. (m²)
53	ANTONIA RODRÍGUEZ FUENTES	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	13	123	06007A013001230000BI	No									Labor, Labradío Secano
54	GOMEZ-LANDERO MARTINEZ MANUEL (HEREDEROS DE)	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	13	122	06007A013001220000BX	No					15,82	189,52	63,3		Labor, Labradío Secano
55	GOMEZ-LANDERO VAZQUEZ JUAN	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	13	121	06007A013001210000BD	No					31,74	279,94	126,96		Labor, Labradío Secano
56	GARRIDO SANCHEZ FELISA, SILVA GARRIDO JUANA, SILVA GARRIDO GUADALUPE, SILVA GARRIDO MANEL, SILVA GARRIDO DOLORES, SILVA GARRIDO JUAN, SILVA GARRIDO CARMEN, SILVA GARRIDO FELISA	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	13	120	06007A013001200000BR	No					39,96	305,94	359,52	324,2	Labor, Labradío Secano



LÍNEA DE EVACUACIÓN TRAMO AÉREO																		
N.º de Parcela / Proyecto	TITULAR	OTROS DERECHOS	Término Municipal	Datos Catastrales						Afección					Uso			
				Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Nota Simple Registro	N.º Finca	CRU/IDUFIR	N.º Apoyos	Servidumbre Ocup. Apoyo		Servidumbre de Vuelo			Ocupación Temporal	Servidumbre de paso	
											N.º en la Línea	Sup. (m²)	Long. (m)	Sup. (m²)				
58	MEGÍAS GIL FRANCISCO	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	13	119	06007A013001190000BX	Si	2805	60120000016855						205,6	Labor, Labradío Secano		
59	PORTILLO RODRÍGUEZ ÁNGEL (HEREDEROS DE)	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	13	118	06007A013001180000BD	No								28,32	Labor, Labradío Secano		
60	HERNANDEZ DOMÍNGUEZ JOSE, SIMON LOPEZ MARIA PRADO	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	12	98	06007A012000980000BG	Si	4720	60120000360781				3,49		13,97	Labor, Labradío Secano		
61	GIL LEON MARIA MANUELA, MEGÍAS RODRÍGUEZ FRANCISCO	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	12	97	06007A012000970000BY	No					1	11	58,37	131,7	1.493,41	144,32	Labor, Labradío Secano
63	GONZALEZ LOPEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	12	96	06007A012000960000BB	No								112,56	Labor, Labradío Secano		
65	GONZALEZ LOPEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	12	136	06007A012001360000BF	No								50,34	Labor, Labradío Secano		



LÍNEA DE EVACUACIÓN TRAMO AÉREO																
N.º de Parcela / Proyecto	TITULAR	OTROS DERECHOS	Término Municipal	Datos Catastrales						Afección					Uso	
				Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Nota Simple Registro	N.º Finca	CRU/IDUFIR	Servidumbre de Vuelo		Ocupación Temporal	Servidumbre de paso			
										Long. (m)	Sup. (m²)			N.º en la Línea		Sup. (m²)
				N.º Apoyos												
66	GONZALEZ LOPEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	12	95	06007A012000950000BA	No									Labor, Labradío Secano
69	LOPEZ CRUZ RAFAEL (HEREDEROS DE)	PI CARAZO-06C12649-00	Alconchel	12	133	06007A012001330000BP	No									Labor, Labradío Secano
73	CASTELLANO GONZALEZ CANDIDA, BRITO LEBRIO FABIAN	PI GATO MONTÉS-06C12606-00 CE GATO MONTÉS -06C12606-10	Alconchel	12	128	06007A012001280000BG	Si	3189	612000020296							Labor, Labradío Secano
74	CASTELLANO GONZALEZ CANDIDA, BRITO LEBRIO FABIAN	PI GATO MONTÉS-06C12606-00 CE GATO MONTÉS -06C12606-11	Alconchel	12	127	06007A012001270000BY	Si	3189	612000020296							Labor, Labradío Secano
75	BERJANO DOMINGUEZ MAGDALENA (HEREDEROS DE)	PI GATO MONTÉS-06C12606-00 CE GATO MONTÉS -06C12606-12	Alconchel	12	125	06007A012001250000BA	No									Labor, Labradío Secano

